



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia enfermedad Sra. Fernández

EX-2025-735181-UNC-ME#FL

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por enfermedad, corto tratamiento, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Luisa Fernández (Legajo Univ. N° 80.231) desde el día 02 de septiembre al 05 de septiembre 2025 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Fernández registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, en el área de Enseñanza de esta Facultad,

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por enfermedad, corto tratamiento, con goce de haberes a la agente No Docente Sra. Luisa Fernández (Legajo Univ. N° 80.231) desde el día 02 de septiembre al 05 de septiembre de 2025 inclusive; por un total de cuatro (4) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

